

L. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 3 C
LOTA, 3 de Enero de 2017

VISTOS :/

a) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación

b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12ª y las facultades que me confiere el Art 63, ambos de la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
51965157	MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR	30	02/11/2016	01/12/2016
51522173	ANA LUISA SALAZAR NEIRA	7	02/11/2016	08/11/2016
50659972	ADAN ISAAC SEPULVEDA CANTIUPAN	1	04/11/2016	04/11/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION : /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *ARCHIVO*
- *JEEP/dvc.-*
- *Pag. Web.*